

AUTORIZACION DE USO Y OCUPACION

Aviso de Terminación de Obra

LEÓN, GTO. 5 de Octubre de 2018

Numero de control: ATO/46-12031/2018

Costo :\$2,458.80

CONJUNTO HABITACIONAL

UBICACION DEL INMUEBLE

VIALIDAD:	CIRCUITO BOSQUE LAUREOLA # VARIOS
FRACCIONAMIENTO:	EL DORADO II
CUENTA PREDIAL:	[REDACTED]
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN:	2017/9-191064
N. DE VIVIENDAS:	5
M2 AUTORIZADOS:	116.62
M2 EXCEDENCIA POR VIVIENDA	0.00
M2. AUTORIZADOS MAS EXCEDENCIA POR VIVIENDAS:	116.62
M2 EXCEDENCIA	0.00
TOTAL M2:	583.10

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE

PROPIETARIO:	APC DESARROLLOS SA DE CV
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:	ARQ. JORGE ARNULFO GUTIERREZ ALVAREZ

OBSERVACIONES GENERALES

APC DESARROLLOS S.A. DE C.V.
 BANCO DEL BAJÍO SA IBM FIDUCIARIO CDS VIVIENDAS EN CONJUNTO
 ARQ. GUTIERREZ ALVAREZ TOSTADO JORGE ARNULFO
 CTA. PREDIAL [REDACTED]

SE VERIFICARON 5 INMUEBLES EN CONJUNTO DE VIVIENDAS, DEL PROTOTIPO "LUCIA" DE 116 62 M² DE CONSTRUCCIÓN CADA UNA, LAS CUALES FÍSICAMENTE SE ENCUENTRAN TERMINADAS DE ACUERDO A PLANO ARQUITECTONICO AUTORIZADO, CON NUMEROS OFICIALES VISIBLES EN CADA FACHADA, UBICADAS EN:
 -MANZANA 36, POR CALLE CIRCUITO BOSQUE LAUREOLA, EN LOTE 1 DOS (2) VIVIENDAS (# 101 Y # 102-A) Y EN LOTE 14 UNA (1) VIVIENDA (# 128).
 -MANZANA 40, POR CALLE CIRCUITO BOSQUE LAUREOLA, EN LOTE 25 DOS (2) VIVIENDAS (# 252 Y # 252-A).

ANEXA:
 -PERMISO DE CONSTRUCCIÓN 2018/9-191064 AUTORIZADO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018 VIGENTE AL 22 DE FEBRERO DE 2020.
 -PLANO ARQUITECTONICO AUTORIZADO 2018/9-191064 AUTORIZADO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018.
 -CARTA COMPROMISO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE APC DESARROLLOS S.A. DE C.V., DONDE MANIFIESTA QUE LOS FALTANTES DE BOILER Y TARJA ES POR CUESTIONES DE SEGURIDAD Y QUE ASUME EL COMPROMISO DE INSTALAR DICHS FALTANTES AL MOMENTO DE ENTREGAR LAS VIVIENDAS A SUS CLIENTES.
 -CARTA SIMPLE DE CONOCIMIENTO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA APC DESARROLLOS S.A. DE C.V., DONDE MANIFIESTA ASUMIR EL COMPROMISO DE RESOLVER LAS INCONFORMIDADES QUE PUDIERAN GENERARSE POR LA FALTA DE MUROS COLINDANTES, DESLINDANDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE CUALQUIER PROBLEMA AL RESPECTO CON LOS ADQUIRIENTES DE LAS VIVIENDAS.
 SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN CON AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
 OBSERVACIONES:-CUALQUIER FALLA ESTRUCTURAL ASÍ COMO MODIFICACIONES A LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS INDICADOS EN SU PROYECTO AUTORIZADO, SERÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DEL D.R.O. Y DEL CONSTRUCTOR /DESARROLLADOR.
 -CUALQUIER QUEJA GENERADA POR LA FALTA DEL TOTAL DE MUROS COLINDANTES PROPIOS SERÁ ÚNICAMENTE RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y/O ADQUIRIENTE DEL INMUEBLE, DESLINDANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE RESPONSABILIDAD JURIDICA

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 133 fracciones I, III INCISO E), y XVI del reglamento interior de la administración pública municipal de León Guanajuato; y de los artículos 342, 345 y 349 del código reglamentario de desarrollo urbano para el municipio de León Guanajuato.

**"EI TRABAJO TODO LO VENCE"
"2018, Año de la Educación y el Empleo en Guanajuato"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"
A T E N T A M E N T E**

Arq. Martha Angelica Muñoz Valadez

Directora de Zona de la Dirección General de Desarrollo Urbano

[Signature]

Arq. Eva Janet De la Torre Vazquez
Jefa de Zona

[REDACTED]



[Signature]

TSO. Antonio Sánchez Uribe
Elaboró